

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA
RESOLUCIÓN No. 300-03-30-99-0199-2021

Apartadó, 19 de febrero de 2021

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo NO 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite, entre otras tareas, orientar la gestión del riesgo e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la seguridad física de la población ante fenómenos naturales de amenaza y riesgo, a la vez que la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;
2. Que de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en sus artículos 27, 28 Y 31 se exige y define la participación de las CAR en las diferentes instancias de Coordinación Territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre ellas los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.
3. Que ante los distintos eventos de fenómenos naturales y de origen antrópico que afectan el ambiente, agravados por la presencia del Fenómeno del Niño y la Niña, en la región perteneciente a la jurisdicción de CORPOURABA, se hace necesario e inminente su participación activa en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, y con ello fortalecer la implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD y a partir de este, la Estrategia Municipal de Respuesta EMRE.
4. Que CORPOURABA por tanto, requiere designar funcionarios idóneos para integrar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, que ofrezcan apoyo técnico-profesional a los Municipios.
5. Que se hace necesario ajustar la resolución Corporativa No. 100-03-30-99-0682-2020 del 17 de junio del 2020, que designó a los representantes ante los CMGRD de cada municipio de la jurisdicción.

RESOLUCIÓN No. 300-03-30-99-0199-2021

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar los funcionarios y/o contratistas participantes por la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, los cuales a continuación se relacionan:

Municipio	Funcionario responsable
Apartadó	Ricaurte Miranda Gonzalez
Carepa	Carlos Arturo Orrego Montoya
Chigorodó	Ricaurte Miranda Gonzalez
Turbo	Bonny Patricia Mena
Mutata	Miguel Antonio Ramos Hernandez
Necocli	Lucas Eduardo Perez Arango
San Juan de Urabá	Leticia del Carmen Mena Fuentes
San Pedro de Urabá	Héctor Manuel Doria Mier
Arboletes	Roy Emerson Vélez Hernández
Dabeiba	Eduardo Enrique Pérez Bermúdez
Cañasgordas	José Mauricio Garzon Sánchez
Abriaquí	Doris Edilma Vargas
Giraldo	Jose Mauricio Garzon Sanchez
Murindó	Cesar Eduardo Mena Abadia
Frontino	Verena Cecilia Valencia Montenegro
Uramita	Johana Quintero Mejía
Urao	Edison de Jesus Isaza Ceballos
Vigía del Fuerte	Cesar Eduardo Mena Abadia
Peque	Doris Edilma Vargas

Parágrafo 1°. CORPOURABA a su vez hace parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la representante es la Directora general de la Corporación, en caso de no poder asistir se realiza delegación en el Subdirector (a) de Planeación y Ordenamiento Territorial de CORPOURABA o quien se delegue.

Parágrafo 2°. Cuando alguno de los delegados no pueda asistir por programación cruzada de actividades o motivos de fuerza mayor, a las reuniones ordinarias y extraordinarias de su respectivo CMGRD, asistirá el coordinador de cada territorial, el funcionario suplente o quien se delegue por parte de la Dirección General, los cuales se relacionan a continuación:

Territorial	Municipio	Suplentes
	Apartadó	Liliana Andrea Florez Cardona
	Carepa	Ricaurte Miranda Gonzalez

RESOLUCIÓN No. 300-03-30-99-0199-2021

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

Territorial Centro	Chigorodó	Rafael Enrique Romaña Moreno
	Turbo	Raúl Marín Zuluaga
	Mutatá	Elizabeth Ortiz Vaquero
Territorial Caribe	Necocli	Héctor Manuel Doria Mier
	San Juan de Urabá	Roy Emerson Vélez Hernández
	San Pedro de Urabá	Leticia del C. Mena Fuentes
	Arboletes	Lucas Eduardo Perez Bermudez
Territorial Nutibara	Cañasgordas	Doris Edilma Vargas
	Dabeiba	Bonny Patricia Mena
	Abriaquí	Jose Mauricio Garzon Sanchez
	Giraldo	Johana Quintero Mejia
	Peque	Jose Mauricio Garzon Sanchez
	Frontino	Doris Edilma Vargas
	Uramita	Verena Cecilia Valencia Montenegro
Territorial Atrato	Murindó	Edelmira Córdoba Maquilon
	Vigía del Fuerte	Edelmira Córdoba Maquilon
Territorial Urao	Urao	Denis segura

Parágrafo 3°. Se realizan las siguientes indicaciones, no sin antes recordar que la Corporación continúa realizando las actividades misionales y todos sus procesos en especial la gestión del riesgo con la figura de trabajo en casa. Por lo anterior y para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las reuniones del CMGRD se realizarán usando todos los medios disponibles que no requieran la presencialidad.

Artículo 2°. Funciones de los delegados. En el marco del proceso del Sistema de Gestión Corporativo SGC de Planeación Global, y basados en el documento PPG-07 ASESORIA, APOYO Y/O PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, los responsables de la asesoría a los municipios deben:

a. Asistir, asesorar, apoyar y participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe el **CMGRD** de cada municipio previa invitación del Gobernador, Alcalde y/o delegados, en el marco de las competencias de La Corporación. Cuando se presente un caso de amenaza y/o riesgo o se requiera plantear algún tema específico y de carácter urgente, los delegados de la Corporación pueden recomendar ante la entidad departamental o municipal respectiva, para que sea convocada una reunión extraordinaria.

b. Se debe elaborar y entregar, ante la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, un informe por cada reunión asistida del CMGRD, con su respectiva firma y proceso de radicación, en, el formato "R-PG-07: INFORME DE LA ASESORIA APOYO Y/O PARTICIPACION EN LAS REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE LOS ENTES TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES". Dichos informes deben ser

RESOLUCIÓN No. 300-03-30-99-0199-2021

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

presentados junto con los anexos y evidencias de participación en la reunión, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de haber sido realizada.

c. Presentar diez días después de vencido cada trimestre un informe ejecutivo en el formato Informe Trimestral de la Asesoría, Apoyo y/o Participación en las Reuniones del (los) Consejo(s) Municipal(es) y/o Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres R-PG-13 de las actividades realizadas en su delegación por CORPOURABA ante el CMGRD con sus respectivos soportes. Teniendo como fechas límite de entrega las siguientes:

Trimestre	Fecha
1	Abril 12 de 2021
2	Julio 12 de 2021
3	Octubre 11 de 2021
4	Enero 11 de 2022

d. Si en alguno de los cuatro trimestres del año no se desarrollan reuniones o actividades del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, el delegado elaborará un oficio en el cual se certifique la no realización de reuniones por parte del municipio (en caso de que no se firme por el municipio se dejará constancia y entregará copia al CMGRD).

e. Se debe informar a la Dirección General y/o la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la ocurrencia o potenciales eventos de emergencia en el marco de la gestión del riesgo por medio del formato "R-PG-08: INFORME DE OCURRENCIA O POTENCIAL EVENTO DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO". Cuando no sea posible hacer visita de campo para el seguimiento a la ocurrencia o potencial evento de emergencia, se podrá consultar con fuentes externas para elaborar dicho informe, previa autorización de la Dirección General y/o la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Parágrafo 1°. Dentro de la asesoría, apoyo y/o participación se incluye el suministro de información proveniente de Presidencia de La República, Ministerio del Interior, MADS, IDEAM y/u otras entidades competentes.

Parágrafo 2°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial coordinará el proceso y realizará la capacitación a los funcionarios responsables.

Parágrafo 3°. El profesional especializado Ricaurte Miranda González coordinará y consolidará la información de todo el proceso.

Parágrafo 4°. La Dirección General notificará a los respectivos alcaldes sobre los funcionarios delegados para los CMGRD.

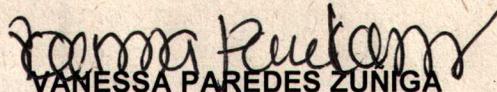
Parágrafo 5°. Los responsables de la asesoría tendrán como herramientas de trabajo: el PGAR 2012-2024, el Plan Clima y Paz 2040, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2025, el documento de Priorización de líneas

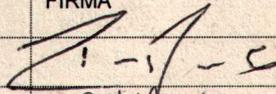
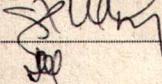
RESOLUCIÓN No. 300-03-30-99-0199-2021

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

estratégicas y zonas de intervención en gestión del riesgo de desastres en Colombia 2014-2018, los estudios existentes de riesgo detallado de las cabeceras municipales y centros poblados, los estudios existentes de erosión costera, las conclusiones y lineamientos de los POMCAS existentes frente al tema de riesgos, los planes de contingencia por temporada seca o de lluvias y fenómenos de El Niño y La Niña, los planes de ordenamiento territorial de cada municipio, los planes municipales de gestión del riesgo de desastres PMGRD y la estrategia municipal de respuesta a emergencia EMRE (donde la hubiere), entre otros.

Dada en Apartado, a los diecisiete (19) días del mes de febrero de 2021


VANESSA PAREDES ZUNIGA
 Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricaurte Miranda González		17/02/2021
Revisó:	Pedro Pablo Villegas Yepes		17/02/2021
Aprobó:	Juliana Ospina Luján		17/02/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESOLUCIÓN No. 300-03-30-99-0199-2021

Por la cual se modifica la designación de los funcionarios representantes de la Corporación ante los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres y se definen sus funciones, en cada municipio de la Jurisdicción

MUNICIPIO	FUNCIONARIO	FIRMA
Apartadó,	Ricaurte Miranda Gonzalez	
Carepa	Carlos Arturo Orrego Montoya	
Chigorodó	Ricaurte Miranda Gonzalez	
Turbo	Bonny Patricia Mena	
Mutató,	Miguel A. Ramos Hernandez	
Necoclí	Lucas Eduardo Pérez Arango	
San Juan de Urabá	Leticia del C. Mena Fuentes	
San Pedro de Urabá	Hector Manuel Doria Mier	
Arboletes	Roy Emerson Vélez Hernandez	
Dabeiba	Eduardo E. Pérez Bermudez	
Cañasgordas	José Mauricio Garzon Sánchez	
Abriaqu	Doris Edilma Vargas	
Giraldo	José Mauricio Garzon Sanchez	
Murindó	Cesar Eduardo Mena Abadia	
Frontino	Verena C. Valencia M.	
Uramita	Johana Quintero Mejia	
Urrao	Edison de J. Isaza Ceballos	
Vigía del Fuerte	Cesar E. Mena Abadia	
Peque	Doris Edilma Vargas	